

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 572 /24. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 13 DIC 2024

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción de la agente Carla DOLDAN PEREIRA, D.N.I. N° 18.818.419, quien depende de la Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Juventud, dependiente de la Dirección de Espacio y Gestión Cultural de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en la solicitud presentada por el Legislador Juan Matías LAPADULA, Presidente del Bloque Provincia Grande, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día que corresponda y hasta el 31 de Diciembre de 2025.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE
Lic. Martín PEREZ
SU DESPACHO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N°	12 DIC. 2024	13:35
FIRMA		folios

Ushuaia, 05 de diciembre de 2024

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

A la Vicegobernadora Mónica Urquiza
Presidente del Poder Legislativo

S _____ / _____ D

NOTA Nro. 166/2024

LETRA LJM

Ref.: Solicitud de adscripción

De mi mayor consideración:

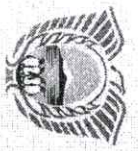
Por la presente, me dirijo a usted para formalizar la solicitud de renovación de adscripción de la Sra. Carla Doldan Pereira, DNI 18.818.419, la cual ha sido otorgada hasta el 31 de diciembre del corriente por la Agencia Municipal de deportes, cultura y juventud - Dirección de espacio y gestión cultural, Municipio de Río Grande.

La solicitud tiene como propósito la colaboración de la mencionada en el despacho del Legislador Juan Matías Lapadula, integrante del Bloque Provincia Grande, a partir del día que corresponda hasta el 31 de diciembre del 2025. Cabe destacar que esta petición se fundamenta en lo establecido en la Ley Nacional Nro. 22.251 y sus decretos reglamentarios.

Quedamos a disposición para facilitar cualquier documentación adicional o información necesaria para el procesamiento de esta solicitud.

Atentamente,

JUAN MATIAS LAPADULA
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PÉREZ
ELCANO N° 203
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.

ADJUNTA:
NOTA N° 572/24 - LETRA: PRESIDENCIA.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos”

REMITTE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA - T. D. F.

